

3 de mayo de 2001

**Ref.: Superdiplo, S.A.  
Comunicación de Hecho Relevante**

Por la presente y a los efectos legales oportunos, les comunicamos que en referencia al expediente del Tribunal de Defensa de la Competencia C 64/01 Pío Coronado / Cemetro referente a la adquisición por parte de Pío Coronado, S.A., filial de Superdiplo S.A., de la cadena canaria de tiendas de distribución de productos de uso diario Cemetro, S.L., el Tribunal de Defensa de la Competencia ha remitido su dictamen al Ministro de Economía en fecha 30 de abril de 2001. El Ministro elevará el dictamen al Gobierno, quien en el plazo de un mes, es decir, antes del 30 de mayo de 2001, tomará su decisión acerca de la operación. El informe del Tribunal sólo será público una vez que el Consejo de Ministros adopte su decisión al respecto.

~~Manuel José Martín Martín  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración  
Superdiplo, S.A.~~